

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**DECRETO N°           E-740/2009           /**

**Colina, 19 de mayo de 2009**

**VISTOS:** Acuerdo N° 50 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 19 de mayo de 2009; Lo informado por la Directora de Secplan, solicitando autorización del H. Concejo Municipal para aprobar los costos de operación y mantención del proyecto denominado "Construcción Parque Deportivo y Recreativo de la Comuna de Colina", por un monto anual de \$ 81.600.000.-. Requisito exigido por el Gobierno Regional, para postular al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR); y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

Promulgase el Acuerdo N° 50 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 19 de mayo de 2009, **SE ACUERDA:** Aprobar los costos de operación y mantención del proyecto denominado "Construcción Parque Deportivo y Recreativo de la Comuna de Colina", por un monto anual de \$ 81.600.000.- (ochenta y un millones seiscientos mil pesos), para postular al FNDR, del Gobierno Regional Metropolitano.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,  
Secretario Municipal.

~~CARLOS GARCIA LECAROS  
SECRETARIO MUNICIPAL~~

~~MOR/CGL/phf  
DISTRIBUCION.~~

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Gobierno Regional
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 50/2009**

**VISTOS:** Estos Antecedentes: Lo informado por la Directora de Secplan, solicitando autorización del H. Concejo Municipal para aprobar los costos de operación y mantención del proyecto denominado "Construcción Parque Deportivo y Recreativo de la Comuna de Colina", por un monto anual de \$ 81.600.000.-. Requisito exigido por el Gobierno Regional, para postular al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR); y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; **SE ACUERDA:** Aprobar los costos de operación y mantención del proyecto denominado "Construcción Parque Deportivo y Recreativo de la Comuna de Colina", por un monto anual de \$ 81.600.000.- (ochenta y un millones seiscientos mil pesos), para postular al FNDR, del Gobierno Regional Metropolitano.